



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente n.º: 6717/2021

Memoria Justificativa

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Asunto: Climatización en el Edificio Museo de la Casa Granero de Calasparra

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO MUSEO DE LA CASA GRANERO

1. Introducción.

A petición de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra, el Ingeniero Técnico Municipal tiene el honor de realizar la redacción de la Memoria justificativa para la Contratación de las obras de "Climatización en el edificio museo de la Casa Granero".

Se ha procedido a la redacción de la presente memoria, para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Descripción de la situación actual.

Actualmente, el edificio "Casa Granero, se destina a la exposición de distintos museos, Museo del Arroz, Etnográfico, Arqueológico y Fundación Piñero.

El edificio, de antigua construcción, se encuentra acondicionado parcialmente, por lo que en aplicación de la normativa vigente actual, han de realizarse las instalaciones necesarias para cumplir con la ventilación y climatización del edificio, en sus distintas zonas.

3. Régimen Jurídico del contrato.

Se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y por el pliego de cláusulas administrativas particulares y su correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

3. Objeto del contrato.

Se trata de la ejecución de las instalaciones descritas en el "PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN PARA EDIFICIO MUSEO CASA GRANERO", redactado por el Ingeniero Industrial D. José Ramón Moreno Álvarez.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO ANGEL BARBA LAX	Ingeniero Técnico Industrial	03/02/2022 11:18



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

4. Necesidades a satisfacer.

Dar cumplimiento al Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITE, en cuanto a la ventilación, ampliación del sistema de climatización y actualización del existente.

5. Análisis Técnico.

a) Consideraciones técnicas y requerimientos:

Las consideraciones técnicas y requerimientos a satisfacer son los que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente.

6. Análisis Económico.

a) Estudio de mercado:

Para el cálculo estimado se ha tenido en cuenta el Presupuesto reflejado en el Proyecto de "Climatización en el edificio museo de la Casa Granero".

b) Duración: 1 mes.

c) Valor estimado del contrato: 84.989,00 €

d) I.V.A. (21%): 17.847,69 €

e) Presupuesto base de licitación: 102.836,69 €

7. Análisis del Procedimiento.

Justificación procedimiento: Se propone la contratación mediante un procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Calificación del Contrato. Contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Clasificación del contrato: 45331200-8 - Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado.

a) Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera:

- Económica y financiera:
 - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato por importe igual o superior a 150.000 euros.

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



n01471c792e0316b0b07e63cc020360

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por: PEDRO ANGEL BARBA LAX	Cargo: Ingeniero Técnico Industrial	Fecha/hora: 03/02/2022 11:18
---	--	---------------------------------



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros.

- Técnica o profesional:

- Los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica o profesional mediante la presentación de un escrito donde figure una relación de los principales servicios o trabajos similares al contrato objeto de licitación que ha realizado en los últimos cinco años.

b) Criterios de adjudicación:

- *Oferta Económica: hasta 80 puntos.*

La mejor oferta recibirá 80 puntos, valorando las restantes según la fórmula siguiente:

$$(Pt * Pm)$$

$$Vr = \frac{-----}{Po}$$

Po

Siendo:

Vr: valor resultante

Po: oferta realizada

Pm: mejor oferta realizada

Pt: puntuación máxima

Se considerará baja anormal a lo estipulado en el artículo 149 de la LSCP, y 85 del RGLCAP, observándose las reglas establecidas en los citados preceptos.

- *Oferta Técnica: Hasta 20 puntos*

Medios personales y materiales:

Se valorará en este apartado la cualificación y el número de personal, así como los medios materiales adscritos a la ejecución de la instalación.

c) Análisis de ejecución por lotes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, teniendo en cuenta las características de las prestaciones objeto del presente contrato, el mismo se licita en un lote único dada la necesidad de desarrollar de forma coordinada las diferentes instalaciones.

La división en lotes supondría un riesgo para su correcta ejecución y la viabilidad económica del contrato.

8. Conclusiones.

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



n01471c792e0316b0b07e63cc020360

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO ANGEL BARBA LAX	Ingeniero Técnico Industrial	03/02/2022 11:18

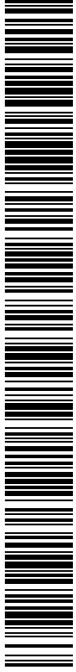


Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Con todo lo anteriormente expuesto en la presente memoria, estima el Técnico que suscribe, haber detallado suficientemente las características necesarias para que se proceda a la contratación del servicio.

En Calasparra, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



n01471c792e0316b0b07e63cc020360

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO ANGEL BARBA LAX	Ingeniero Técnico Industrial	03/02/2022 11:18